



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO, EN SU CONVOCATORIA 2015, REGULADA MEDIANTE EL DECRETO- LEY 2/2015, DE 3 DE MARZO DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO AL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

Vista la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2015 formulada por el Secretario Provincial del SAE en Cádiz, en funciones de Jefe de Servicio de Fomento del Empleo por vacante,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 11 de marzo de 2015 se publica el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno al talento y el fomento del trabajo autónomo, estableciéndose el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor del mismo, para presentar las correspondientes solicitudes.

SEGUNDO. – Las entidades interesadas han presentado en tiempo y forma la solicitud de la ayuda para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a este proyecto.

TERCERO.- Así mismo, han aportado la documentación referida en el artículo 74.5 del Decreto-Ley 2/2015, ya mencionado.

CUARTO.- Con fecha 24 de agosto de 2015 y tras el examen, estudio, valoración y baremación de las distintas solicitudes, la Comisión Provincial de Valoración dicta Propuesta provisional de resolución, concediendo a las entidades interesadas un plazo de 10 días para que puedan alegar, reformular, aceptar o aportar documentación.


QUINTO.- Una vez analizadas las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, así como comprobada la documentación aportada, con fecha 4 de noviembre de 2015 se formula, por parte de la Comisión Provincial de Valoración, Informe de Evaluación en el cual, las entidades solicitantes relacionadas en los respectivos anexos se incluyen bien con la puntuación necesaria para ser beneficiaria de la ayuda, bien como entidades suplentes, o bien como entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas, o en su caso inadmitidas conforme a lo previsto en el Decreto-Ley 2/2015.

SEXTO.- Con fecha 23 de noviembre de 2015 se formula, por parte del Secretario Provincial del SAE en Cádiz, en funciones de Jefe de Servicio de Fomento del Empleo por vacante, Propuesta definitiva de Resolución en la cual las entidades solicitantes relacionadas en los respectivos anexos se incluyen bien con la puntuación necesaria para ser beneficiaria de la ayuda, bien como entidades suplentes, o bien como entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas, o en su caso inadmitidas conforme a lo previsto en el Decreto-Ley 2/2015.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes:

Dirección Provincial
 Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	1 / 18
 IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j				



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en atención a lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno al talento y el fomento del trabajo autónomo en relación con el artículo 2.2 Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

SEGUNDO. – El artículo 39 del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, establece que podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las entidades sin ánimo de lucro privadas con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo objeto social o fundacional esté relacionado con las áreas o actividades previstas en el artículo 42.1.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1. del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, las contrataciones podrán tener una duración máxima de hasta 9 meses. No obstante, en virtud del artículo 42.2.b) del mismo, los proyectos deberán quedar finalizados a fecha 30 de junio de 2016, motivo por el cual las contrataciones deberán adaptarse a dicha circunstancia. A mayor abundamiento, y sobre la base del artículo 61.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Administración podrá efectuar la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por el solicitante, entre otras, de la duración de los proyectos, de las cuantías concedidas y del porcentaje de cofinanciación, adaptando estas últimas al plazo de ejecución siempre que, junto con la publicación de las resoluciones de concesión se conceda un plazo de 15 días para la aceptación de las subvenciones por parte de las entidades, con la advertencia de que dicha aceptación se tendrá por otorgada si no consta oposición expresa.

CUARTO.- A la presente resolución le resulta de aplicación el mencionado Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, así como las demás normas en materia de subvenciones y ayudas públicas que se contienen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.


Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder a las entidades que se relacionan en el Anexo, una ayuda para la realización de las actividades incluidas en la Iniciativa de Interés General y Social, según desglose que figura en el mismo.

Dirección Provincial
 Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 18
 IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j				



SEGUNDO. – Desestimar o, en su caso, inadmitir el resto de solicitudes presentadas en la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Informe de Evaluación formulado por la Comisión Provincial de Valoración mencionado en el antecedente quinto y que igualmente se relacionan en Anexo a esta resolución.

TERCERO.- El abono de las subvenciones, que se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente facilitada por la entidad beneficiaria, se llevará a cabo mediante la siguiente secuencia:

Primer pago: A la firma de la presente resolución se procederá al abono de hasta el 75% de la ayuda concedida, en concepto de anticipo.

Segundo pago: Previa justificación de la aplicación del pago recibido, mediante la presentación de la documentación indicada en el artículo 90 del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, se realizará un segundo pago, correspondiente al 25% restante del importe total de la subvención.

CUARTO. – Los pagos se ordenará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los vigentes Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1139180000 G/32L/48008/11 S0574 Año 2015
1139180000 G/32L/48008/11 S0574 Año 2016

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto incentivado, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán abonar mensualmente las nóminas a las personas contratadas, así como realizar el pago de las cotizaciones sociales y el ingreso de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desde su contratación, con independencia del momento de abono de las ayudas concedidas.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias deberán comunicar las contrataciones que se lleven a cabo a través de la aplicación Gescontrat@ o Contrat@ incluyendo el identificador de la oferta correspondiente.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán posibilitar que las personas contratadas ocupen efectivamente el puesto de trabajo incentivado desde el mismo día en que se e formalice la contratación.

NOVENO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas por la normativa comunitaria y el Servicio Andaluz de Empleo, incluyendo en toda información o publicidad que realicen en relación con el servicio incentivado, la financiación por parte de la Junta de Andalucía. Las entidades beneficiarias deberán entregar a cada persona contratada una credencial

Dirección Provincial
 Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	3 / 18
 IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j				



facilitada por el Servicio Andaluz de Empleo, que será de uso obligatorio y permanente durante la jornada de trabajo, a los efectos de facilitar su identificación como personal contratado con cargo a la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.

DÉCIMO.- Las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa de la iniciativa de proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, incluidas las pruebas gráficas del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad definidas en el apartado anterior, en los términos del artículo 140 Reglamento UE núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

DECIMOPRIMERO.- Sólo se entenderá que la iniciativa ha comenzado cuando se hubiera formalizado al menos uno de los contratos objeto de la ayuda. La formalización de los contratos deberá realizarse desde el día 1 de diciembre de 2015, hasta el día 31 de marzo de 2016. Los contratos deberán quedar finalizados a fecha 30 de junio de 2016.

DÉCIMOSEGUNDO.- Para la selección de las personas candidatas, las entidades beneficiarias deberán cumplir con lo previsto en el artículo 44 del Decreto – Ley 2/2015 de 3 de marzo.

DÉCIMOTERCERO.- Efectuada la selección de las personas candidatas, las entidades beneficiarias procederán a su contratación utilizando la modalidad de contrato de duración determinada para obra o servicio determinado para un periodo de tres o más meses. Los contratos se concertarán a jornada completa.

DÉCIMOCUARTO.- Cuando por causas sobrevenidas, que deberán ser acreditadas, las iniciativas deban ser objeto de modificación que afecte únicamente al número de puestos de trabajo, el Servicio Andaluz de Empleo podrá autorizar dichas modificaciones siempre que no suponga incremento en la cuantía de las ayudas, y los porcentajes de cofinanciación en su caso. Por causas sobrevenidas se entenderán aquéllas que se produzcan una vez finalizados el plazo de presentación de las solicitudes y que no sean imputables a la entidad beneficiaria.

DÉCIMOQUINTO.- En el supuesto de que por causas no imputables a las entidades beneficiarias se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente, se deberá proceder a su sustitución en el plazo máximo de quince días, formalizando una nueva contratación de similares características, con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización de la iniciativa a la cual se incorpora. En ningún caso se incentivará el período de tiempo durante el cual el puesto permanezca vacante. En todo caso, las entidades beneficiarias deberán comunicar al Servicio Andaluz de Empleo la baja de la persona trabajadora en el plazo máximo de diez días.

DÉCIMOSEXTO.- Se considerará que las iniciativas han comenzado cuando se hubiera formalizado al menos uno de los contratos objeto de las ayudas, antes del día 31 de diciembre de 2015. El comienzo de

Dirección Provincial
 Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	4 / 18
 IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j				



las iniciativas se acreditará mediante certificación expedida al efecto por los representantes de las entidades beneficiarias, que deberán presentarla ante el Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMOSEPTIMO. En virtud de lo establecido en el artículo 90.1 del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación de la ayuda en el plazo máximo de TRES MESES a partir de la fecha de finalización del proyecto, y en la forma prevista en el artículo 90.1.d) del mismo.

DÉCIMOCTAVO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en particular la adopción de medidas dirigidas a obtener objetivos de estabilidad presupuestaria o sostenibilidad financiera, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos, o la justificación insuficiente de la misma, llevará aparejado el reintegro de la ayuda en los supuestos señalados en el artículo 91 del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

DECIMONOVENO.- Las entidades beneficiarias deberán aceptar la resolución en el plazo de 15 días desde su publicación. Dicha aceptación se entenderá otorgada si las entidades beneficiarias no manifestaran su oposición a las condiciones de la misma en el plazo referido.

La presente Resolución se publicará en la Oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo) en sustitución de la notificación personal de los interesados y surtiendo los mismos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la Resolución *NO agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse* Recurso de Alzada ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz,
 LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO
 ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ
 Fdo. María Gema Pérez Lozano

Dirección Provincial
 Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j	PÁGINA	5 / 18
 IRc90fOYgbId4wCe jMhcSDJLYdAU3n8 j				



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

LISTADO DE EXPEDIENTES FAVORABLES

Nº ORDE N	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	Nº EXYTE	CÓDIGO TRAZABILIDAD	Nº CONTRATOS/MÓDULOS			OBJETO DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	COPINAN. (€)	RENUNCIA EJECUCIÓN	PUNTOS BAREMAC.	IMPORTE A CONCEDER (€)	PRIMER PAGO (75%)	SEGUNDO PAGO (25%)
				A	B	C								
1	FEDERACIÓN GADITANA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA "FEGADI"	CA/IGG/0061/2015	CA/15/0061/A1	2		21	A1	3	0,00	SI	66,25	126.149,04	94.611,78	31.537,26
2	FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE	CA/IGG/0009/2015	CA/15/0009/A1			2	A1	6	3.799,40	NO	64,00	21.060,60	15.795,45	5.265,15
3	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER "FARO DE CHIPIONA"	CA/IGG/0021/2015	CA/15/0021/A1	1	1	3	A1	7	5.171,90	NO	62,50	41.548,10	31.161,07	10.387,03
4	ORGANIZACIÓN PRODUCTORES DE ACUICULTURA EN MAR ABIERTO DE CONIL	CA/IGG/0080/2015	CA/15/0080/B3	2	2	1	B3	7	8.386,16	NO	62,50	45.718,10	34.288,57	11.429,53
5	ASOCIACIÓN AFA TARIFA ADACCA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ	CA/IGG/0026/2015	CA/15/0026/A1		1		A1	6	2.513,82	NO	62,00	6.390,12	4.792,59	1.597,53
6		CA/IGG/0072/2015	CA/15/0072/A1		2	2	A1	7	5.503,89	NO	60,50	44.531,48	33.398,61	11.132,87

Dirección Provincial
 Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Telef. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea



Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

7	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "Hermanas Agustina de Jesús"	CA/IGG/0075/2015	CA/15/0075/A1		1	2	A1	7	5.383,45	NO	58,50	33.152,39	24.864,29	8.288,10
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS "ALZHE" DE CÁDIZ	CA/IGG/0022/2015	CA/15/0022/A1		3	3	A1	6	6.039,66	NO	57,00	54.356,93	40.767,69	13.589,24
9	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	CA/IGG/0073/2015	CA/15/0073/A1			2	A1	7	3.585,49	NO	56,50	20.317,83	15.238,37	5.079,46
10	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN AFANAS VILLAMARTÍN	CA/IGG/0039/2015	CA/15/0039/A1		2	1	A1	7	2.405,15	NO	51,00	28.912,01	21.684,00	7.228,01
11	ASOCIACIÓN MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA "MUJERES UNIDAS"	CA/IGG/0079/2015	CA/15/0079/A1			2	A1	7	1.900,00	NO	49,00	32.738,38	24.553,78	8.184,60
12	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PÁRKINSON DE CÁDIZ	CA/IGG/0083/2015	CA/15/0083/A1			1	A1	7	606,40	NO	47,00	9.080,55	6.810,41	2.270,14

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea



Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

21	"ASMELT". ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE EL TORNO	CA/IGG/0060/2015	CA/15/0060/A1	1	4	A1	6	0,00	NO	40,00	54.256,62	40.692,46	13.564,16
22	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ	CA/IGG/0023/2015	CA/15/0023/A1	1	3	A1	7	0,00	NO	38,00	63.431,93	47.573,87	15.857,96
23	ASOC. DESARROLLO DE PROGRAMA SOCIOSANITARIOS, EDUCATIVOS, PREV. DE LA EXC. SOC. E INT. DE PERS. CON DISC. "ALENDOR"	CA/IGG/0051/2015	CA/15/0051/A1		4	A1	7	0,00	NO	38,00	52.380,16	39.285,12	13.095,04
24	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA	CA/IGG/0074/2015	CA/15/0074/A1		5	A1	6	0,00	SI	36,25	60.082,86	45.062,14	15.020,72
25	JUVENTUDES MARIANAS VICENCANNAS	CA/IGG/0028/2015	CA/15/0028/A1		3	A1	6	0,00	NO	36,00	41.854,95	31.391,13	10.463,72
26	AFANIS SANILÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y REBUENA	CA/IGG/0034/2015	CA/15/0034/A1		3	A1	7	0,00	NO	36,00	37.665,74	28.249,30	9.416,44
27	ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	CA/IGG/0070/2015	CA/15/0070/A1		3	A1	7	0,00	NO	36,00	51.957,57	38.968,17	12.989,40

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Unión Europea



Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

35	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA AURORA	CA/IGG/0084/2015	CA/15/0084/A1	1	1	A1	6	0,00	NO	34,00	20.221,38	15.166,03	5.055,35
36	ASOCIACIÓN DE VALLENSE DE DEFICIENTES "AVADE"	CA/IGG/0062/2015	CA/15/0062/A1		2	A1	6	0,00	NO	34,00	22.448,64	16.836,48	5.612,16
37	COORDINADORA LINEISE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "DESPERTA"	CA/IGG/0067/2015	CA/15/0067/A1		2	A1	6	0,00	NO	34,00	29.656,56	22.242,42	7.414,14
38	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	CA/IGG/0044/2015	CA/15/0044/A1		1	A1	6	0,00	NO	32,00	14.845,02	11.133,76	3.711,26
39	ASOCIACIÓN SI TU QUIERES YO PUEDO	CA/IGG/0049/2015	CA/15/0049/A1		1	A1	7	0,00	NO	32,00	9.676,03	7.257,02	2.419,01
40	CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ "ALBOR"	CA/IGG/0068/2015	CA/15/0068/A1		1	A1	6	0,00	NO	32,00	14.845,02	11.133,76	3.711,26
41	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA REUMÁTICA Y FATIGA CRÓNICA "AFI"	CA/IGG/0058/2015	CA/15/0058/A1		1	A1	7	0,00	NO	32,00	15.342,39	11.506,79	3.835,60
42	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "RENACER"	CA/IGG/0066/2015	CA/15/0066/A2		1	A2	6	0,00	NO	32,00	7.733,46	5.800,09	1.933,37
43	ASOC. "TRASDOCARY CORAZÓN" ENFERMOS DE CORAZÓN DISCAPAC. DONANTES Y TRANSPLANTADOS	CA/IGG/0001/2015	CA/15/0001/A1		2	A1	6	0,00	SI	27,00	62.668,91	47.001,68	15.667,23

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

44	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES CÁDIZ	CA/IGG/0082/2015	CA/15/0082/B2		2	B2	7	0,00	NO	26,50	34.638,38	25.978,78	8.659,60
45	FACTA	CA/IGG/0047/2015	CA/15/0047/B2		1	B2	7	0,00	NO	24,50	12.146,54	9.109,90	3.036,64
46	ASOCIACIÓN GADITANA LARINGECTOMIZADO Y LIMITADOS DE LA VOZ, "ASGALAV"	CA/IGG/0045/2015	CA/15/0045/A1	2	2	A1	7	844,96	SI	23,00	42.486,44	31.864,83	10.621,61
47	ASOCIACIÓN ENLACE	CA/IGG/0063/2015	CA/15/0063/A1	1	2	A1	7	0,00	SI	21,00	37.452,94	28.089,70	9.363,24
48	ASOCIACIÓN NIVEL DE CÁDIZ	CA/IGG/0069/2015	CA/15/0069/A1	1	2	A1	7	0,00	SI	21,00	46.184,53	34.638,39	11.546,14

LISTADO DE EXPEDIENTES SUPLENTE

Nº ORDEN	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	Nº EXPTE	CÓDIGO TRAZABILIDAD	Nº CONTRATOS/MÓDULOS			OBJETO DE PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	COFINAN. (€)	RENUNCIA EJECUCIÓN	PUNTOS BAREMAC.	IMPORTE A CONCEDER (€)
				A	B	C						
1	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA TARIFAFAITA	CA/IGG/0046/2015	CA/15/0046/A1			2	A1	7	0,00	SI	19,00	34.599,18

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea
Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

LISTADO DE EXPEDIENTES DESISTIDOS/RENUNCIA

Nº ORDEN	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	NIF	Nº EXPTE	MOTIVO
1	FUNDACIÓN VIA VERDE DE LA SIERRA	G-11.464088	CA/IGG/0002/2015	No cumple el requisito de ser entidad sin ánimo de lucro privada.
2	FUNDACIÓN VIA VERDE DE LA SIERRA	G-11.464088	CA/IGG/0003/2015	No cumple el requisito de ser entidad sin ánimo de lucro privada.
3	COORDINADORA COMARCAL CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "ALTERNATIVAS"	G-11.297728	CA/IGG/0004/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 14/09/2015)
4	LATARRAYA COOP DE MUJERES DE ZAHARA DE LOS ATUNES SOC. COOP	F-72238068	CA/IGG/0005/2015	Falta de subsanación documentación requerida.
5	COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE CADIZ	Q-11.69013H	CA/IGG/0011/2015	No cumple el requisito de ser entidad sin ánimo de lucro privada.
6	COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE CADIZ	Q-11.69013H	CA/IGG/0012/2015	No cumple el requisito de ser entidad sin ánimo de lucro privada.
7	NUOVO HOGAR BETANIA	G-72222078	CA/IGG/0013/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 14/05/2015).
8	ASOC GADITANA PERS. SECUELA POLIO "AGASI"	G-72042492	CA/IGG/0014/201	Desistida a petición expresa del solicitante (s/escrito 10/08/2015).
9	ASOCIACIÓN GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS	G-11.204153	CA/IGG/0015/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 27/08/2015)
10	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISC. FISICA Y ORGANICA LA RAMPA	G-7219686	CA/IGG/0016/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 04/09/2015)
11	ARRABAL AID	G-29572948	CA/IGG/0018/2015	Documentación presentada fuera del plazo establecida.
12	ASOC. PROTECTORA DE ANIMALES "MELAMPO, EL PERRO DE SAN ROQUE	G-11.533874	CA/IGG/0024/2015	Falta de subsanación documentación requerida.
13	ASOCIACIÓN AFA TARIFA	G-11.575289	CA/IGG/0025/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 31/08/2015)
14	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS FAAS	G-18077800	CA/IGG/0029/2015	No acredita domicilio provincia de Cádiz (Art. 84.3)
15	ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ	G-11.859618	CA/IGG/0030/2015	No presentada documentación requerida.
16	ASOC. DE PERSONAS CON DEPRESIÓN Y/O ANSIEDAD "BELLO AMANECEER"	G-11.520079	CA/IGG/0031/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 09/06/2015)
17	AFANAS SANLUCAR CHIPIONA ROTA Y TREBUJENA	G-11.020146	CA/IGG/0033/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 09/06/2015)
18	JUNTA LOCAL DE SANLUCAR DE BARRA. DE LA E.C.C.	G-28197564	CA/IGG/0036/2015	No Acredita la Representación de la Entidad.
19	AFA LA AURORA	G-11.472172	CA/IGG/0037/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 10/06/2015)
20	ASANSULL	G-11.017415	CA/IGG/0038/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/escrito de 09/06/2015)
21	ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ	G-11.859618	CA/IGG/0040/2015	No presentada documentación requerida.
22	ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ	G-11.859618	CA/IGG/0041/2015	No presentada documentación requerida.
23	ASOC. APOYO MUTUOSAN ROQUE	G-72253693	CA/IGG/0042/2015	No presentada documentación requerida.
24	ASOC. RECREATIVA TIERRA JOVEN	G-11.291960	CA/IGG/0048/2015	No Acredita la Representación de la Entidad.
25	ASOC. AMIGAS AL SUR	G-72265192	CA/IGG/0052/2015	No Acredita la Representación de la Entidad.
26	ASOC. SINDROME DOWN "ASODOWN" CHILIANA	G-11.363496	CA/IGG/0055/2015	No presentada documentación requerida

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	13 / 18
 IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j				



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fondo Social Europeo
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

27	ASOCIACION IMERIS	G-18518183	CA/IGG/0056/2015	No Acredita la Representación de la Entidad.
28	ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ	G-72001092	CA/IGG/0057/2015	Renuncia expresa de la entidad solicitante (s/ escrito de 24/09/2015)
29	AAVV "PEDRO ESQUEVEL" SANTA LUCIA	G-11241429	CA/IGG/0059/2015	No Acredita la Representación de la Entidad
30	ASOC. DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES	G-11237625	CA/IGG/0064/2015	No Acredita la Representación de la Entidad
31	LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G-11229812	CA/IGG/0065/2015	No Acredita la Representación de la Entidad
32	AFADEN PRADO	G-11741337	CA/IGG/0076/2015	No presentada documentación requerida
33	CHIPDOG	G-72020005	CA/IGG/0077/2015	No presentada documentación requerida
34	LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G-11229812	CA/IGG/0081/2015	No Acredita la Representación de la Entidad
35	ASANSULL	G-11017415	CA/IGG/0085/2015	El proyecto presentado no se corresponde con un proyecto de IGG (art. 38 y 42 de Decreto Ley 2/2015)
36	ASOC. CARRILES INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	G-11731569	CA/IGG/0086/2015	Presentación fuera de plazo.
37	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LA ATUNARA	G-72241557	CA/IGG/0087/2015	Solicitud no presentada en forma reglamentaria ante oficina de correos (Ley 30/92 de 26-11, art. 38 y RD. 772/1999 de 7-05).
38	FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G-41379496	CA/IGG/0088/2015	No acredita domicilio provincia de Cádiz (Art. 84.3)

DESGLASE DE LA PUNTUACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Nº ORDEN	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	NIF	Nº EXPTE	PUNTUACIÓN POR CONTRATOS	PUNTUACIÓN OBJETO PROYECTO	PUNTUACIÓN COFINANCIACIÓN	PUNTUACIÓN RENUNCIA 2014	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FEDERACIÓN GADITANA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA "FEGADI"	G-11073509	CA/IGG/0061/2015	40	30	0	-3,75	66,25
2	FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE	G-11823895	CA/IGG/0009/2015	4	30	30	0	64
3	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER "FARO DE CHIPIONA"	G-11580065	CA/IGG/0021/2015	10	30	22,50	0	62,50
4	ORGANIZACIÓN PRODUCTORES DE ACUICULTURA EN MAR ABIERTO DE CONIL	G-72204720	CA/IGG/0080/2015	10	22,50	30	0	62,50
5	ASOCIACIÓN AFA TARIFA	G11575289	CA/IGG/0026/2015	2	30	30	0	62

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

6	ADACCA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ	G-11480993	CA/IGG/0072/2015	8	30	22,50	0	60,50
7	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS "HERMANA AGUSTINA DE JESÚS"	G-11831468	CA/IGG/0075/2015	6	30	22,50	0	58,50
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS "ALZHE" DE CADIZ	G-11458510	CA/IGG/0022/2015	12	30	15	0	57
9	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	G-11020989	CA/IGG/0073/2015	4	30	22,50	0	56,50
10	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN AFANAS VILLAMARTÍN	G-11614294	CA/IGG/0039/2015	6	30	15	0	51
11	ASOCIACIÓN MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA "MUJERES UNIDAS"	G-11719820	CA/IGG/0079/2015	4	30	15	0	49
12	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE CÁDIZ	G-11601739	CA/IGG/0083/2015	2	30	15	0	47
13	FUNDACIÓN MARGENES Y VINCULOS	G-11408606	CA/IGG/0007/2015	16	30	0	0	46
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHARILLA	G-11459641	CA/IGG/0054/2015	14	30	0	0	44
15	APA MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE BARBATE	G-11017449	CA/IGG/0053/2015	16	30	0	-3,75	42,25
16	NUEVO HOGAR BETANIA	G-72222078	CA/IGG/0017/2015	12	30	0	0	42
17	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES "AFANAS"	G-11014909	CA/IGG/0027/2015	12	30	0	0	42

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

18	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	G-11278066	CA/IGG/0035/2015	12	30	0	0	42
19	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	G-11786969	CA/IGG/0071/2015	12	30	0	0	42
20	ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN CONILEÑA A PERSONAS CON DISC. AHINCO	G-11487287	CA/IGG/0020/2015	10	30	0	0	40
21	"ASMELT" ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE EL TORNO	G11686599	CA/IGG/0060/2015	10	30	0	0	40
22	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ	G-11631686	CA/IGG/0023/2015	8	30	0	0	38
23	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA SOCIOSANITARIOS, EDUCATIVOS, PREV. DE LA EXC. SOC. E INT. DE PERS. CON DISC. ALENDOY	G-11468428	CA/IGG/0051/2015	10	30	0	0	40
24	FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA	G-11732187	CA/IGG/0074/2015	10	30	0	-3,75	36,25
25	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	G-28672525	CA/IGG/0028/2015	6	30	0	0	36
26	AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROJA Y REBUJENA	G11020146	CA/IGG/0034/2015	6	30	0	0	36
27	ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	G-11038692	CA/IGG/0070/2015	6	30	0	0	36
28	ASOCIACIÓN CULTURAL ANIMACIÓN Y DESARROLLO ANDES	G-11231438	CA/IGG/0006/2015	4	30	0	0	34
29	ASOCIACIÓN VETEREGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO AVADIS	G-11299450	CA/IGG/0008/2015	4	30	0	0	34
30	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV SEVILLA HOGAR MARILLAC DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	R-1100329J	CA/IGG/0019/2015	4	30	0	0	34

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

31	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "ARCOS DE LA FRONTERA"	G-11920709	CA/IGG/0032/2015	4	30	0	0	34
32	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE AGDEM	G-11383676	CA/IGG/0050/2015	4	30	0	0	34
33	ASOCIACIÓN FAMILIAR Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DEL CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ PROYECTO HOMBRE	G-11678489	CA/IGG/0043/2015	4	30	0	0	34
34	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ	G-11623568	CA/IGG/0078/2015	4	30	0	0	34
35	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA AURORA	G-11472172	CA/IGG/0084/2015	4	30	0	0	34
36	ASOCIACIÓN DE VALLENSES DE DEFICIENTES "AVADE"	G-11704632	CA/IGG/0062/2015	4	30	0	0	34
37	COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "DESPIERTA"	G-11254018	CA/IGG/0067/2015	4	30	0	0	34
38	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	G-41502535	CA/IGG/0044/2015	2	30	0	0	32
39	ASOCIACIÓN SI TU QUIERES YO PUEDO	G-11363497	CA/IGG/0049/2015	2	30	0	0	32
40	CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CÁDIZ ALBOR	G-72156961	CA/IGG/0068/2015	2	30	0	0	32
41	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA REUMÁTICA Y FATIGA CRÓNICA AIFI	G-72146368	CA/IGG/0058/2015	2	30	0	0	32
42	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "RENAECER"	G-11856341	CA/IGG/0066/2015	2	30	0	0	32
43	ASOC. "TRASDOCARY CORAZÓN" DE ENFERMOS DE CORAZÓN DISCAPACITADOS DONANTES Y TRANSPLANTADOS	G-11551728	CA/IGG/0001/2015	12	30	0	-15	27
44	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES CÁDIZ	G-11676608	CA/IGG/0082/2015	4	22,5	0	0	26,50
45	FAECTA	G-41721747	CA/IGG/0047/2015	2	22,50	0	0	24,50

Dirección Provincial
Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	17 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Fondo Social Europeo

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

46	ASOCIACIÓN GADITANA LARINGECTOMIZADO Y LIMITADOS DE LA VOZ	G-11267028	CA/IGG/0045/2015	8	30	0	-15	23
47	ASOCIACIÓN ENLACE	G-11815131	CA/IGG/0063/2015	6	30	0	-15	21
48	ASOCIACIÓN NIVEL DE CÁDIZ	G-11273323	CA/IGG/0069/2015	6	30	0	-15	21

DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN DE LAS ENTIDADES SUPLENTE

Nº ORDEN	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	NIF	Nº EX/TE	PUNTUACIÓN POR CONTRATOS	PUNTUACIÓN OBJETO PROYECTO	PUNTUACIÓN COFINANCIACIÓN	PUNTUACIÓN RENUNCIA 2014	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA TARIFA-AFTA	G-72015472	CA/IGG/0046/2015	4	30	0	-15	19

Cádiz,
 LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
 Fdo. María Gema Pérez Lozano

Dirección Provincial
 Plaza Asdrubal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
 Telef. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Código Seguro de verificación: IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEREZ LOZANO MARIA GEMA		FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 18



IRc90fOYgbId4wCeJmhcSDJLYdAU3n8j